



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 26 AGO. 2021.

Referencia: 110014003081-2019-01678-00

En atención a lo manifestado por la parte actora en el escrito que antecede¹, el Despacho ordena realizar la notificación a la parte demandada, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y/o en su defecto de conformidad a lo pregonado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en las direcciones allí indicadas.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 2).

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 57 del _____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

27 AGO. 2021

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

OABA

¹ Folio 29 del cdno.1.